

VISTOS:

- a) La importancia de capacitar a los funcionarios/as municipales, en materias de derechos humanos, para una mejor comprensión de la labor social que cumple la Institución y orientación de los/as usuarios/as, en el ejercicio efectivo de sus derechos.
- b) Lo señalado en la Ley 18.575 de bases de la administración del Estado.
- c) Las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades
- d) La necesidad de mejoramiento de la gestión interna de la l. Municipalidad de Arica.

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

INSTRUYASE a todas las Direcciones Municipales y Servicios traspasados, lo siguiente:

Que, se autoriza la participación de todos/as los/as funcionarios/as municipales, independientemente de su calidad contractual, en el Seminario de Derechos Humanos, a realizarse el 7 de octubre del presente año, en dependencias del Teatro Municipal.

Las respectivas jefaturas deberán asegurar la continuidad del servicio y atención a los usuarios.

Asimismo, las personas que deseen participar, deberán inscribir su participación con el encargado de capacitación, don Francisco Briceño, mediante correo electrónico a francisco.briceno@muniarica.cl, señalando:

- 1) Nombre Completo
- 2) Rut
- 3) Teléfono
- 4) Ficha De Capacitación

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Anthony Torres Fuenzalida, Administrador Municipal y Carlos Castillo Galleguillos, Secretario Municipal.

Tome conocimiento y ejecute según instrucción.

Saluad atentamente:

Administrador ? Municipal

ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA ON MUNICIPAL A

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

M

ATF/CCG/jpt.-

Distribución: DAF, DIDECO, DISAM, DAEM, DAO, Dirección de Transito, Dirección Cementerios, Delegación DIDECO Norte, Delegación Azapa, Delegación Lluta, Dirección de Turismo, Administración Municipal y archivo.